



Universidad de Concepción

## RESOLUCION V.R. N° 2023 - 150 - 1

### VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2023 – 031 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la Creación del Programa de Diplomado en Tributación de Pequeñas y Medianas Empresas, propuesto por el Departamento de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del mes de abril de 2023.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

#### 2.1. Objetivo General

Formar profesionales capaces de asesorar en materias tributarias a instituciones privadas; organizaciones y personas naturales. La asesoría se fundamenta en la aplicación y manejo de la normativa vigente en el área de tributación, asumiendo un rol activo en la toma de decisiones y analizando las implicancias tributarias derivadas de la aplicación de la normativa.

#### 2.2. Objetivo Específicos

El Diplomado en Tributación de Pequeñas y Medianas Empresas tiene un carácter profesional y considera los siguientes objetivos específicos en dos grandes líneas de acción:

##### **Tributación Empresarial.**

- Formar profesionales capaces de aplicar correctamente la normativa vigente a los impuestos que afectan a las pequeñas y medianas empresas.
- Formar profesionales capaces de establecer la eficiente carga impositiva que le corresponde a una institución.
- Entregar herramientas que le permitan al estudiantado analizar el impacto en los resultados de las instituciones de las medidas tributarias aplicadas.

##### **Tributación de Personas.**

- Desarrollar en los y las estudiantes competencias que les permitan aplicar correctamente la normativa vigente a las rentas del trabajo personal, ya sea amparado por un contrato de trabajo o en su expresión de trabajo independiente, como también aquellos empresarios que reciben ganancias de parte de este tipo de empresas.
- Formar profesionales capaces de establecer la eficiente carga impositiva que le corresponde a las personas que se relacionan de forma directa o indirectamente con la organización.

#### 2.3. Modalidad E-Learning

La duración del programa contempla seis meses y una dedicación horaria de 228 horas en modalidad en línea, de las cuales 120 horas son sincrónicas (dos veces por semana) y 108 horas son asincrónicas.

#### 2.4. Perfil del Profesional

Al finalizar este programa, el o la profesional será capaz de:

- Asesorar en el área tributaria a personas naturales y organizaciones privadas, manteniendo un comportamiento ético apropiado impulsando positivamente el desempeño legal, contable y tributario de quien asesora.
- Desplegar habilidades de análisis y resolución de los diferentes problemas jurídicos y tributarios a los que se enfrenta constantemente la economía, comprendiendo diferentes situaciones que afectan a las pequeñas y medianas



## Universidad de Concepción

empresas de los diferentes sectores económicos de nuestro país, de manera de aminorar riesgos tributarios ante los cambios que ocurren en el tiempo.

- Asumir responsabilidades y tareas en materia de cumplimiento tributario (tax compliance) en tiempo y forma, de acuerdo con la legislación vigente, como también asumiendo la representación de las empresas frente al Servicio de Impuestos Internos, otras autoridades públicas y los Tribunales de Justicia.
  - Evaluar los efectos de las leyes tributarias y sus modificaciones en las organizaciones, empresas y las personas naturales, determinando los ajustes, cálculos y acciones necesarias para obtener las bases de aplicación del impuesto.
3. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. 62/2023; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N°823 y 872/2023, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2023-031.
4. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

### RESUELVO:

1. Apruébese, la creación del Programa de Diplomado en Tributación de Pequeñas y Medianas Empresas, a contar del mes de abril de 2023.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 18 de mayo de 2023

  
  
**PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ**  
**VICERRECTORA**

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

PPRG/RPV/lrh